

Bogotá, D.C. martes, 5 de marzo de 2024  
(223)

Señor(a)  
**VANEGAS MELENDEZ BLADIMIR ILINCH**  
Ciudad

Asunto: **Citación para Audiencia Pública.**  
Referencia: Expediente SDG **2021223490107158E**; 2021223490146427E; 2021223490148205E; 2021223490159433E.  
Expediente RNMC **11-001-6-2021-81699**; 11-001-6-2021-209470; 11-001-6-2021-219491; 11-001-6-2021-254722.  
Caso ARCO No. **4430175; 5002864; 5041533; 5292230**. Comparendo No. **110011065264 del 2/8/2021; 2 del 22/04/2021; 2 del 26/04/2021; 2 del 23/05/2021.**

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO de fecha lunes, 4 de marzo de 2024**, proferido por el Inspector de Policía 48 de Descongestión de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado en contra del(a) señor(a) **VANEGAS MELENDEZ BLADIMIR ILINCH**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1022929627**, como presunto(a) infractor(a) del comportamiento contrario a la convivencia, descrito en el artículo **Artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 “Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad.” Num 6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.”**

El suscrito se permite citarlo(a) con el fin de llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, la cual se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se indican a continuación:

|            |                                                                                                     |       |              |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------|
| FECHA:     | <b>lunes, 18 de marzo de 2024</b>                                                                   | HORA: | <b>11:45</b> |
| LUGAR:     | Inspección D-48.                                                                                    |       |              |
| DIRECCIÓN: | Calle 12 C No. 8-53 Segundo Piso del Edificio Furatena. Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá. |       |              |

A la diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Se le advierte al(a) presunto(a) infractor(a) que, en el evento de no comparecer al lugar, en la fecha y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad con la Sentencia 349 de 2017; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo.

Sobre cualquier asunto relacionado con el proceso, o de su asistencia a la audiencia, el presunto infractor puede manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días a la fecha programada para la respectiva audiencia, a través de comunicado dirigido a los correos electrónicos [danilo.parga@gobiernobogota.gov.co](mailto:danilo.parga@gobiernobogota.gov.co) y/o [hugo.tapiero@gobiernobogota.gov.co](mailto:hugo.tapiero@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes.

Por último, y con el fin de garantizarse el debido proceso, la presente citación se publica por el término de cinco (5) días, en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA  
AUTORIZADA SEGÚN  
RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE  
OCTUBRE DE 2021 DE LA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE  
GOBIERNO.

**HUGO ALEJANDRO TAPIERO RODRIGUEZ**  
Inspector 48 Distrital de Policía de Descongestión (D-48)  
Dirección para Gestión Políciva  
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C

Proyectó: Danilo Parga - Auxiliar Administrativa D-48